



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de  
Protección Especial de Ica

## NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

La Unidad de Protección Especial de Ica, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0240- 2025 - MIMP-DGNNA-DPE-UPE-ICA** que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de la niña **KIARA LUANA JURADO JURADO**, de 07 años de edad, identificada con DNI N° 90707140, con fecha de nacimiento 03 de marzo de 2018, se ha dado inicio al procedimiento administrativo al amparo de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1297, habiéndose expedido la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0455-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE ICA**, la cual no pudo ser notificada a la madre de la niña, por razones geográficas; por lo que no habiendo sido posible la notificación por razones geográficas, a la misma, **SE HA DISPUESTO NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS** a la señora **Mabel Jurado Jurado** identificada con DNI N° 76781326, quien domicilia en el **Centro Poblado Colca Chico S/N – Laramate, Lucanas, Ayacucho**, en su condición de madre de la niña **KIARA LUANA JURADO JURADO**, de 07 años de edad, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que sea notificado con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0455-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE ICA**, mediante la cual esta unidad a resuelto iniciar procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de la niña **KIARA LUANA JURADO JURADO**, de 07 años de edad, identificada con DNI N° 90707140, con fecha de nacimiento 03 de marzo de 2018. Asimismo, se ha resuelto DECLINAR la competencia del presente expediente administrativo al Juzgado Mixto de Palpa.

  
Mercedes A. Alcantara Vasquez  
DIRECTORA  
Unidad de Protección Especial de Ica  
MIMP - DPE

Ica, 26 de mayo de 2025